



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO NACIONAL

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL



Núm. 0558/24

Conforme al Dictamen de Destino Final número 0558/24, las Declaratorias de valoración documental y en soporte electrónico de las Notas de valoración e Inventarios de baja documental para documentación anterior a 2005 del archivo vencido del período general de 1992 a 2004 producido por la Dirección de Riesgo y Proyectos adscrita a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número 0558/24 y las Declaratorias de valoración documental, las series documentales cuya baja se promueven han cumplido con los plazos de conservación y no poseen valores primarios ni secundarios conforme a los parámetros de uso, utilidad y consulta establecidos por el área productora y unidad administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. -----

SEGUNDO. Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número 0558/24 y las Declaratorias de valoración documental, las series documentales propuestas para baja por la Dirección de Riesgo y Proyectos adscrita a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, fueron analizadas y valoradas por los servidores públicos competentes de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y determinaron que no merecen ser incorporadas a la Unidad de Archivo Histórico de la Institución o del Archivo General de la Nación, ni ameritan ser reproducidas en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja que se refiere la presente Acta. -----

TERCERO. Que de acuerdo con el Dictamen de Destino Final número 0588/24 y las Declaratorias de valoración documental, las series documentales propuestas para baja por la Dirección de Riesgo y Proyectos adscrita a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales no contienen objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, para la administración de los bienes del dominio público de la Federación o documentación clasificada como reservada o confidencial de conformidad con la legislación en materia de transparencia y protección de datos personales. -----

CUARTO. Que es responsabilidad exclusiva de la Dirección de Riesgo y Proyectos adscrita a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la eliminación de la documentación correspondiente a las series documentales detalladas en los Inventarios de baja documental para documentación anterior a 2005 y no les exime de la responsabilidad que pudiera derivarse de esta acción de conformidad con el marco jurídico aplicable. -----

Conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 106, fracción VI de la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, se tiene a bien, dictar lo siguiente: -----



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO
ARCHIVÍSTICO NACIONAL**



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

PRIMERO. Con las formalidades de rigor y a instancia del Oficio de solicitud núm. 512/DGRMIS/632/2024 de fecha 10 de junio de 2024 suscrito por el Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; quien elaboró, la Lic. Ana Lilia Hernández Rodríguez (Subdirectora de Área) y quien revisó, la Lic. Claudia Morales Orihuela (Directora de Control de Bienes Muebles, Seguros y Abastecimiento); de las Declaratorias de valoración documental y en soporte electrónico de las Notas de valoración e Inventarios de baja documental para documentación anterior a 2005 anexo de un total de 50 fojas, firmados según corresponda, por la C. María Mayela Félix Rangel, Subdirectora de Apoyo a la Gestión y Responsable del Archivo en Trámite; la Lic. Ana Lilia Hernández Rodríguez, Subdirectora de Área y Responsable del Archivo de Concentración y el Lic. Manuel García Arellano, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios y Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Archivo General de la Nación, tiene a bien emitir el acta de baja documental para la Dirección de Riesgo y Proyectos adscrita a la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, integrado por las series documentales detalladas en los Inventarios de baja documental para documentación anterior a 2005 en soporte electrónico del período general de 1992 a 2004 conformado por 778 expedientes contenidos en 57 cajas con un peso aproximado de 1,140 kilogramos equivalentes a 22.8 metros lineales. - - - - -

SEGUNDO. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa Dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2005 y el Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de mayo de 2017. Apercebidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en el ejercicio de sus funciones, constituye un delito y se sanciona con pena privativa de la libertad, lo anterior con fundamento en el artículo 214 fracciones III y IV, en relación con el numeral 212 párrafo primero, del Código Penal Federal. - - - -

Dada en el Archivo General de la Nación, a través de la Dirección de Desarrollo Archivístico Nacional, con domicilio en Ing. Eduardo Molina núm. 113, Col. Penitenciaría, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15280, Ciudad de México, al 01 día del mes de octubre de 2024. - - - - -



Autoriza por el Archivo General de la Nación

MIREYA QUINTOS MARTÍNEZ

Directora de Desarrollo Archivístico Nacional

**ARCHIVO GENERAL
DE LA NACIÓN**